

Desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se pondrá a disposición de los interesados la relación completa de aspirantes, tanto admitidos como excluidos en la Dirección General del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, en los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Segundo.—Publicar como Anexo I a la presente Orden la relación completa de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

Causas de exclusión:

1. Instancia presentada fuera de plazo.
2. No consta haber abonado las tasas por derechos de examen en su totalidad, o no haber aportado la documentación justificativa de las causas de exención de tasas.
3. Nacionalidad no acorde con las bases de la convocatoria.
4. No tiene la edad exigida en la convocatoria.
5. No hace constar número de documento nacional de identidad, o pasaporte si es de nacionalidad distinta a la española.
6. Instancia sin firmar o presentada en modelo distinto del oficial.
7. Presenta más de una instancia para la misma categoría.
8. Otras causas.

Tanto los aspirantes excluidos, como cualquier otro aspirante que hubiera detectado algún error respecto de los datos consignados en su solicitud, dispondrá de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, para subsanar la causa o causas que determinan su exclusión o los defectos apreciados. Los escritos de subsanación deberán dirigirse a la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo (Comisión de Desarrollo y Seguimiento), paseo del Prado, 18-20. 28071 Madrid.

Madrid, 7 de octubre de 2002.—La Ministra (P. D. (Orden SCO/996/2002, de 30 de abril, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), el Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.

ANEXO I

Concurso oposición para el acceso a plazas de Albañiles en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD (Orden de 29 de noviembre de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre)

Relación provisional de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión

Categoría: Albañiles

Núm. Reg.	DNI/Pas.	Apellidos y nombre	Acceso	Causas Excl.
519	34.796.581	ALEDO MUÑOZ, MIGUEL ANGEL.	L	2
542	10.601.137	ALONSO MATINEZ, JOVINO.	M	1 y 2
509	3.445.815	ARNAY GARCIA, EUGENIO.	L	2
515	5.647.238	ARROYO MENDOZA, JOSE MANUEL.	L	2
316	13.751.288	CASTAÑERA NOVOA, ANGEL.	L	7
504	74.354.008	CONESA FERNANDEZ, JUAN ANTONIO.	L	8
507	11.070.052	DE JESUS DE LA FUENTE, ALFREDO.	L	2
508	9.352.880	DIAZ DIAZ, ALFREDO.	L	2
516	5.663.771	ESPINOSA SANTOFIMIA, SANTIAGO.	L	2
113	71.702.233	FERNANDEZ CALDEVILLA, PEDRO MANUEL.	L	7
533	4.143.024	GALLEGO CASTILBLANCO, TEOBALDO.	L	2
534	28.564.538	GARROCHO RODRIGUEZ, MIGUEL.	L	2
512	5.673.213	GOMEZ JIMENEZ, JULIAN ANGEL.	L	2
506	6.945.679	GOMEZ SANCHEZ, JUAN MANUEL.	L	8
522	1.105.461	GUEMES SAINZ PARDO, MANUEL.	L	2
532	70.412.456	GUZMAN MERCHAN, CLARO ANTONIO.	L	2
527	14.894.742	HERNANDEZ MORAN, MIGUEL.	L	2
526	51.662.368	JUAREZ RONCERO, JUAN PEDRO.	L	2

Núm. Reg.	DNI/Pas.	Apellidos y nombre	Acceso	Causas Excl.
517	6.546.591	LOPEZ HERNANDED, PATROCINIO.	L	2
518	48.402.365	MARIN PERONA, JOSE ANTONIO.	L	2
535	44.403.599	MARTIN MUÑOZ, MIGUEL ANGEL.	L	2
511	12.716.763	MEDIAVILLA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER.	L	2
524	20.255.638	MOLINA MORALEJA, ROBERTO.	L	2
531	3.857.959	MORA PEREZ, VICENTE.	L	2
503	80.071.334	MORENO GUTIERREZ, MANUEL.	L	8
539	52.359.491	MORUNO YEDRO, VICTOR MANUEL.	L	1
520	48.429.147	NAVARRO NOGUERA, FRANCISCO.	L	2
525	18.445.099	ORTEGA DOBON, MANUEL.	L	2
528	8.869.859	RODRIGUEZ ESCUDERO, OSCAR.	L	2
510	12.744.279	RUBIO SOTO, FRANCISCO JAVIER.	L	2
318	12.174.753	SAEZ RODRIGUEZ, NICOLAS.	L	7
514	5.654.932	SANCHEZ CRESPO LUENGO, JOSE ANTONIO.	L	2
536	29.094.155	SAUTUA RUBIERA, ANGEL MARIA.	M	6
530	4.131.554	SILVEIRA CARDIEL, EMILIO.	L	2
538	77.505.921	TORNERO BURGOS, DANIEL.	L	1
521	9.173.403	TOSINA CABALLERO, ANGEL.	L	2
529	50.089.340	VICARIO VEGA, CESAR.	L	2

21097

ORDEN SCO/2674/2002, de 7 de octubre, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para acceso a plazas de Electricistas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social convocado por Orden de 29 de noviembre de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 29 de noviembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Electricistas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD, dispongo:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria.

Desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se pondrá a disposición de los interesados la relación completa de aspirantes, tanto admitidos como excluidos en la Dirección General del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, en los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Segundo.—Publicar como anexo I a la presente Orden la relación completa de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión:

Causas de exclusión:

1. Instancia presentada fuera de plazo.
2. No consta haber abonado las tasas por derechos de examen en su totalidad, o no haber aportado la documentación justificativa de las causas de exención de tasas.
3. Nacionalidad no acorde con las bases de la convocatoria.
4. No tiene la edad exigida en la convocatoria.
5. No hace constar número de documento nacional de identidad, o pasaporte si es de nacionalidad distinta a la española.
6. Instancia sin firmar o presentada en modelo distinto del oficial.
7. Presenta más de una instancia para la misma categoría.
8. Otras causas.

Tanto los aspirantes excluidos, como cualquier otro aspirante que hubiera detectado algún error respecto de los datos consignados en su solicitud, dispondrá de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, para subsanar la causa o causas que determinan su exclusión o los defectos apreciados.

Los escritos de subsanación deberán dirigirse a la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo (Comisión de Desarrollo y Seguimiento), paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid.

Madrid, 7 de octubre de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/996/2002, de 30 de abril, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), el Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.

ANEXO I

Concurso-oposición para el acceso a plazas de Electricistas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD (Orden de 29 de noviembre de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre)

Relación provisional de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión

Categoría: Electricistas

Núm. Reg.	DNI/Pas.	Apellidos y nombre	Acceso	Causas Excl.	Núm. Reg.	DNI/Pas.	Apellidos y nombre	Acceso	Causas Excl.
2105	9.337.908	ALEJANDRO BORGE, JOSE MARIA ..	L	2	2128	11.433.898	GARCIA-HEVIA RODRIGUEZ, ALBERTO	L	2
2095	47.050.086	ALMIÑANA ITURBE, RAFAEL	L	2	2078	14.947.554	GARDEAZABAL LINARES, FERNANDO	M	1
2176	7.852.239	ALONSO HERNANDEZ	L	8	2061	6.560.977	GOMEZ PRIETO, LUIS MIGUEL	L	1
2083	3.098.129	ALONSO DE LA FUENTE, ANTONIO ..	L	2	2069	71.013.580	GONZALEZ CRESPO, VICTOR HUGO	L	1
2174	29.136.995	ARIZA RUIZ, ALBERTO	L	2 y 7	2103	13.790.576	GONZALEZ DIEZ, JAVIER	L	2
2081	7.870.611	BARES MARTIN, JOSE	L	2	2173	16.539.665	GONZALEZ ESCALONA, EDUARDO	L	7
2175	76.246.874	BARRAGAN HERNANDEZ, MANUEL ..	L	7	2073	52.477.724	GONZALEZ FRANCIA, LUIS ANTONIO ..	L	1
2130	2.834.139	BENSALAH MOSTAPHA	L	3	2146	2.257.951	GORDO BERENGUER, RAFAEL	L	6
2172	17.839.548	BLASCO SANCHO, FRANCISCO	L	7	2136	71.426.092	GUERRERO DURAN, DIEGO MARIA	L	5
2104	12.361.379	BOCOS NUÑEZ, JOSE DANIEL	L	2	2127	71.426.092	GUTIERREZ SALSON, DAVID	L	2
2115	2.259.257	BONILLO LINARES, MIGUEL ANGEL ..	L	2	2116	48.476.136	HERNANDEZ ALARCON, ANTONIO ..	L	2
2129	76.008.546	CABEZON SANCHEZ, ALFONSO	L	2	2093	76.019.369	HERNANDEZ CHANCLON, FRANCISCO JAVIER	L	2
2154	5.686.014	CALLES ABELLAN, JOSE IGNACIO ..	L	2	2135	7.837.176	HERNANDEZ MARTIN, JESUS NICOLAS	L	4
1868	13.736.978	CANALES FERNANDEZ, JESUS	L	7	2086	651.087	HERNANDEZ MATEO, PABLO	L	2
2084	3.098.489	CANO DE LA GERRA, ALVARO	L	2	2113	12.758.001	HERRERO CAMINERO, F. JAVIER	L	2
2065	8.041.228	CASTILLO PEREZ, MIGUEL ANGEL ..	L	1	2162	5.675.338	JIMENEZ JIMENEZ, CESAR	L	2
2153	71.443.300	CIFUENTES JOSA, IVAN RAUL	L	2	2121	17.675.211	LANA BIELA, JOSE LUIS	L	2
2168	10.075.148	COLOMINA ALONSO, MIGUEL	L	2	2122	73.082.075	LARA NARVION, SERGIO	L	2
2133	11.738.206	CZABANYI PRIEDE, OSCAR GASTON ..	L	3	2114	3.873.970	LOPEZ DIAZ, JOSE MANUEL	L	2
2167	71.431.724	DE CASO MARTINEZ, RUBEN	L	2	1617	77.705.264	LOPEZ NAVARRO, FRANCISCO JOSE ..	L	7
2155	20.253.488	DE LA CRUZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	L	2	2124	10.071.914	MAGALLANES VIDAL, FERNANDO	L	2
2120	10.824.603	DE PAZ HIDALGO, HIPOLITO	L	2	2126	7.010.379	MARCOS VEGA, RAMON	L	2
2170	22.480.369	DEL AMOR MOROTE, LUCIANO	L	2	2109	12.400.250	MARIN REDONDO, JOSE LUIS	L	2
2074	8.978.721	DEL POZO FERNANDEZ, MARIA JESUS	L	1	2157	5.678.273	MARTIN LOPEZ, ANGEL	L	2
2108	50.463.283	DIAZ MACHUCA, JOSE MANUEL	L	2	2072	9.381.048	MARTIN MACHADO, JOSE SANTIAGO	L	1
2171	8.956.999	DIAZ MOYA, JOSE JACINTO	L	2	2111	50.451.284	MARTINEZ JIMENEZ, JOSE LUIS	L	2
2163	7.448.776	DIAZ PEREZ, MARIO	L	2	2141		MARTINEZ MARTIN, JUAN ROBERTO	M	5
2090	71.929.193	DIEZ ARENAS, BENITO	L	2	2112	47.057.603	MARTINEZ SIERRA, MODESTO	L	2
2098	71.130.149	DORADO GARCIA, ANTONIO	L	2	2100	8.763.724	MENDEZ DURAN, GREGORIO	L	2
2131	X-3.063.377	EPURAS PETREA	L	3	2156	5.682.974	MERINO SANCHEZ DE PABLO, SANTIAGO	L	2
2145	3.877.002	ESCOBAR YUSTE, EDUARDO	L	6	2070	33.974.160	MESIAS ALVAREZ, ANGEL	L	1
2149	70.243.455	FERNANDEZ HERRERO, CRISTOBAL ..	L	6	2099	52.967.354	MORCILLO PAREJO, FRANCISCO JOSE	L	2
2091	51.944.203	FERNANDEZ MALDONADO, ALEJANDRO ..	L	2	2134	80.022.084	MORENO BIEDMA, JULIAN	L	4
2102	31.716.082	FERNANDEZ TEJERO, JOSE MARIA ..	L	2	2159	70.239.241	MUÑOZ PEDRIZA, RICARDO	L	2
2110	3.093.744	GALLARDO REBOLLEDO, JOSE	L	2	2079	7.966.885	NAVA MARTIN, JOSE MANUEL	L	2
2119	48.491.739	GALLEGO FENOR, JUAN ANTONIO ..	L	2	2063	47.057.308	NAVARRO MORCILLO, MANUEL	L	1
1074	12.200.852	GALLEGO OTERO, JOSE	L	7	2117	34.825.206	NICOLAS MUÑOZ, RICARDO	L	2
2101	53.262.558	GALLEGO PARRA, SERGIO	L	2	2067	1.370.048	NUÑEZ SANTAMARIA, MARIANO	L	1
2161	75.256.791	GARCIA CALVACHE, RAUL	L	2	2144	9.803.610	OTERO ARPON, ALFREDO	M	6
2094	70.241.459	GARCIA CALVO, SERGIO	L	2	2164	9.198.164	OVEJERO GARCIA, JOSE RAMON	L	2
2068	10.053.646	GARCIA GARCIA, FRANCISCO	L	1	2152	9.322.706	PANIAGUA ARIAS, MIGUEL	L	2
141	7.453.367	GARCIA GONZALEZ, JOSE IGNACIO ..	L	7	2142	2.142.178	PEREZ PELLICO, VICTOR MANUEL	L	5
2150	9.165.777	GARCIA GONZALEZ, JOSE ANTONIO ..	L	6	2092	51.406.753	PERULERO CASTAÑO, FRANCISCO	L	2
2088	46.850.291	GARCIA LUCAS, ALFREDO	L	2	2125	5.917.176	PINILLA GUIJARRO, CARLOS	L	2
2062	19.007.053	GARCIA SOLSONA, RAUL	L	1	2066	1.458.164	PULZATTO BALDO, TIZIANO	L	1
2076	8.964.407	GARCIA TISSANDIER, JOSE ANSELMO ..	L	1	2080	76.019.778	REDONDO AMARILLA, JOSE FLORENTO	L	2
567	8.985.012	GARCIA CARPINTERO SANCHEZ, VICENTE ..	L	7	2123	25.458.449	RIBAGORDA PEREZ, WILLIAM	L	2
					2071	43.064.070	RIBAS MILLAN, JAIME	L	1
					2147	3.449.219	RODRIGUEZ SAN VICENTE, MIGUEL ANGEL	L	6
					2087	8.932.202	RODRIGUEZ TANTE, MANUEL	L	2
					2158	11.814.678	ROMERO DOMINGUEZ, LUIS JAVIER	L	2
					262	46.921.705	RUBIO ALONSO, FERNANDO	L	7
					2165	5.674.178	RUBIO RIVERO, JOSE DAVID	L	2
					2166	27.445.346	RUIPEREZ LUNA, FRANCISCO JOSE	L	2
					2169	50.426.351	RUIZ PEREZ, PEDRO MANUEL	L	2
					2140		SALAZAR RUIZ, EDUARDO	M	5
					2160	11.823.085	SALINAS GILABERT, JUAN ANTONIO	L	2
					2085	3.112.367	SAN ANDRES OÑORO, ALFONSO	L	2
					2107	7.803.653	SANCHEZ GARCIA, JOSE MARIA	L	2
					2148	7.566.218	SANCHEZ GIMENEZ, EDELMIRO PABLO	L	6

Núm. Reg.	DNI/Pas.	Apellidos y nombre	Acceso	Causas Excl.
2097	80.071.990	SANCHEZ MONTESINOS, GABRIEL ..	L	2
2064	7.567.816	SANCHEZ MORENO, LUIS	L	1
2106	11.773.818	SANCHEZ PEREZ, TELESFORO	M	2
2151	9.305.638	SANCHEZ UCERO, PEDRO	L	6
2118	22.968.253	SANCHIS CUEVAS, FRANCISCO	L	2
2143	29.094.155	SAUTUA RUBIERA, ANGEL MARIA ..	M	6
2138		SEBASTIAN FORTEA, EMILIO	L	5
323	2.852.842	SEOANE RODRIGUEZ, JUAN CARLOS.	L	7
2082	7.449.940	SEVILLA CALETARIO, MANUEL	L	2
2077	4.581.884	SIERRA PERNIA, JULIO ANTONIO ..	L	1
2089	4.212.948	SILVEIRA DEL MORAL, OLIVER	L	2
2132	X-1.183.223	STAWICKI ALBERT	L	3
2096	76.220.615	VALADES SAUCEDA, ANTONIO	L	2
675	13.299.785	VELASCO TORRES, FERNANDO	L	7
2139		VELAZQUEZ YUSTE, EMILIO JOSE ..	L	5
2075	52.215.369	VILARGONTER LOZANO, JOSE MARIA ..	L	1
565	8.966.828	VILELA MARTIN, JOSE ANTONIO ..	L	7
2137		ZARCO DEL SAZ, JORGE	L	5

21098 ORDEN SCO/2675/2002, de 7 de octubre, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para acceso a plazas de Peones en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social convocado por Orden de 29 de noviembre de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 29 de noviembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Peones en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.

Dispongo:

Primer. — Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria.

Desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se pondrá a disposición de los interesados la relación completa de aspirantes, tanto admitidos como excluidos en la Dirección General del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, en los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Segundo. — Publicar como Anexo I a la presente Orden la relación completa de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

Causas de exclusión:

1. Instancia presentada fuera de plazo.
2. No consta haber abonado las tasas por derechos de examen en su totalidad, o no haber aportado la documentación justificativa de las causas de exención de tasas.
3. Nacionalidad no acorde con las bases de la convocatoria.
4. No tiene la edad exigida en la convocatoria.
5. No hace constar número de documento nacional de identidad, o pasaporte si es de nacionalidad distinta a la española.
6. Instancia sin firmar o presentada en modelo distinto del oficial.
7. Presenta más de una instancia para la misma categoría.
8. Otras causas.

Tanto los aspirantes excluidos, como cualquier otro aspirante que hubiera detectado algún error respecto de los datos consignados en su solicitud, dispondrá de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, para subsanar la causa o causas que determinan su exclusión o los defectos apreciados. Los escritos de subsanación deberán dirigirse a la Subsecretaría

del Ministerio de Sanidad y Consumo (Comisión de Desarrollo y Seguimiento), paseo del Prado, 18-20. 28071 Madrid.

Madrid, 7 de octubre de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/996/2002, de 30 de abril, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), el Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.

ANEXO I

Concurso oposición para el acceso a plazas de Peones en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD (Orden de 29 de noviembre de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre)

Relación provisional de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión

Categoría: Peones

Núm. Reg.	DNI/Pas.	Apellidos y nombre	Acceso	Causas Excl.
1143	33.919.927	ABAD ONTIVEROS, EDUARDO.	L	2
1167	7.879.937	ALVAREZ LOPEZ, PILAR.	L	2
1156	2.242.343	AMOR JARA, GUSTAVO.	L	2
1131	9.747.308	BAÑOS GONZALEZ, SEVERINO.	L	2
1134	5.654.777	BARBA LOPEZ, TOMAS.	L	2
1128	9.766.587	BAYON FERNANDEZ, MARIO.	L	2
1137	30.181.018	CAMARA RIBALLO, FRANCISCO DE LA.	L	2
1132	9.761.593	CARBAJO BARATA, ERESVITA.	L	2
1150	8.100.252	CARRION VENTOSA, ONOFRE.	L	2
1170	76.698.403	COELLO NOVOA, DOMINGO.	L	2
1139	74.354.008	CONESA FERNANDEZ, JUAN ANTONIO.	L	2
1129	9.778.055	DELGADO ARES, YOLANDA.	L	2
1173	46.598.950	DELGADO ROLDAN, JUAN FRANCISCO CO.	L	4
1153	50.463.283	DIAZ MACHUCA, JOSE MANUEL.	L	2
1135	8.956.999	DIAZ MOYA, JOSE JACINTO.	L	2
351	71.702.232	FERNANDEZ CALDEVILLA, JUAN JOSE.	L	7
1169	4.542.229	GARCIA LOPEZ, JOSE MARIA.	L	2
1146	45.089.730	GARCIA RAYA, MIGUEL ANGEL.	L	2
1159	50.961.175	GARCIA VILLANOVA, JOSE MIGUEL.	L	2
1180	4.193.651	GOMEZ MORENO, CARLOS.	L	6
1160	6.945.679	GOMEZ SANCHEZ, JUAN MANUEL.	L	2
1130	9.758.011	GUTIERREZ DIAZ, RAMIRO.	L	2
1133	9.807.017	GUTIERREZ MARCOS, RUBEN.	L	2
1125	7.837.176	HERNANDEZ MARTIN, JESUS NICOLAS.	L	1
1177	50.195.630	HERNANDEZ PRIETO, ARACELI.	L	4
1176	2.887.677	HERRERO ALONSO, MARIA TERESA.	M	4
1157	2.913.134	HERRO ALONSO, JESUS.	L	2
1145	25.151.140	ITURRIAGA HERAS, ANA MARIA.	L	2
1171	6.581.825	JIMENEZ GARCIA, RAUL.	L	2
1147	51.045.141	LAZARO CARRASCOMOS JOSE LUIS, L..	L	2
1174	7.019.028	LEDO CILLEROS, JUAN CARLOS.	L	4
556	51.088.707	LIMAY DIAZ, ROBERTO NICOLAS.	L	7 y 2
1161	14.585.189	MARCOS NAVARRO, CARLOS.	L	2
168	50.165.636	MAROTO COBISA, PATRICK.	L	7
1141	5.347.916	MARTIN GONZALEZ, BIENVENIDO.	L	2
1127	76.948.814	MARTINEZ GARCIA, JULIO CESAR.	L	2
1140	22.915.786	MELERO HERNANDEZ, ANTONIA.	L	2
1151	76.030.714	MENDO VILLARES, MANUEL ALEJANDRO.	L	2
1138	22.983.187	MONTOYA GARCIA, PASCUAL.	L	2
1124	34.826.777	MORAGUES ARIJA, SANTIAGO.	L	1
1162	6.982.292	MURIEL CRIADO, JUANA.	L	2
1144	17.221.378	NAVARRO GARGALLO, CATALINA.	L	2
1149	32.885.555	NIÑO GARCIA, JESUS MARIA.	L	2
1178		OLIBARES GARCIA, JUAN ANDRES.	L	5
1136	50.949.835	ORTEGA ZAMORA, SOLEDAD.	L	2
1154	52.885.977	PANIAGUA RODRIGUEZ, JOSE LUIS.	L	2
548	50.429.524	PAZOS DIAZ, MIGUEL ANGEL.	L	7 y 2